

**PROYECTO “MEJORA AL ACCESO DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL
RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE I,
(MAAPYGIRH)”
2014/SPE/0000400254**

13 de noviembre de 2018

CIRCULAR ACLARATORIA No. 5

**PROCESO DE LPN: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE
VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN”
2014/SPE/0000400254 – LPN 006/2018**

 La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, C. A., a todas las Empresas Constructoras, Consorcios y Contratistas Individuales que solicitaron los Documentos de Licitación y demás documentos para presentar ofertas en el proceso de Licitación Pública Nacional “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN”, que se lleva a cabo en el marco del proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”; por este medio comunica y hace de su conocimiento, la **CIRCULAR ACLARATORIA No. 5** de este proceso de licitación, misma que contiene las respuestas a las consultas realizadas en tiempo y forma, por parte de los interesados en participar en este proceso y que formará parte integral del proceso en mención.

Consulta No. 1:

En relación al proceso de licitación con co-calificación del proyecto en referencia tengo a bien informarle, que las empresas nacionales no tienen la experiencia en la fabricación y montaje de tanques de vidrio fusionado al acero, las empresas hondureñas que han hecho este tipo de trabajo en el país en el pasado, han sub-contratado a empresas extranjeras con la experiencia en fabricación de tanques de vidrio fusionado al acero.

En tal sentido solicitamos, que en las bases de licitación nos permitan hacer la subcontratación de estas empresas y que la experiencia solicitada sea la de dicha empresa subcontratada.

Por otra parte, por lo general las empresas de construcción no tienen un equipo de diseño dentro de su organización, cuando un diseño es requerido, sub-contratamos esta actividad por lo que solicitamos tomen en cuenta la experiencia del diseñador como parte de la experiencia solicitada en las bases de licitación.

Nuestra empresa tiene experiencia en construcción de tanques de agua potable de concreto y metálicos, que es una experiencia válida para este tipo de proyectos. Pero no tenemos experiencia

especifica en tanques de vidrio fusionado al acero, en tal sentido solicitamos la revisión de las bases de licitación para que puedan obtener ofertas competitivas de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

Respuesta:

Las empresas hondureñas podrán subcontratar a la empresa extranjera que fabrica los insumos para los depósitos de este tipo (vidrio fusionado al acero) entendiendo que la provisión del tanque es un insumo/suministro dentro de la obra, de la misma forma el diseño final podrá ser elaborado por el proveedor de los depósitos. Referente al apartado 4.2.1.1 (página 41 de las BdL) se tomará en cuenta la experiencia en el diseño de este tipo de depósitos tanto del contratista local como la del proveedor.

En el caso del apartado 4.2.1.2 (página 42 de las BdL), únicamente se contará la experiencia de la empresa contratista, sin tomar en cuenta la experiencia del proveedor.

Para el apartado 4.2.2 (página 43 de las BdL) se evaluará el personal técnico propuesto por la empresa o consorcio participante, mismo que deberá estar presente en el lugar del proyecto durante toda su construcción.

Consulta No. 2:

Adicionalmente, solicitamos una ampliación al tiempo de apertura de 10 días en vista que esta hay que preparar el diseño, la oferta técnica y la oferta económica.

Respuesta:

Tal y como se expuso en la Adenda No. 3, la fecha límite para la presentación de las ofertas es el día lunes 26 de noviembre de 2018 a las 2:00 pm hora de la república de Honduras.

Atentamente,



Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal

**PROYECTO “MEJORA AL ACCESO DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL
RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE I,
(MAAPYGIRH)”
2014/SPE/0000400254**

16 de noviembre de 2018

CIRCULAR ACLARATORIA No. 6

**PROCESO DE LPN: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE
VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN”
2014/SPE/0000400254 – LPN 006/2018**

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, C. A., a todas las Empresas Constructoras, Consorcios y Contratistas Individuales que solicitaron los Documentos de Licitación y demás documentos para presentar ofertas en el proceso de Licitación Pública Nacional “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN”, que se lleva a cabo en el marco del proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”; por este medio comunica y hace de su conocimiento, la **CIRCULAR ACLARATORIA No. 6** de este proceso de licitación, misma que contiene las respuestas a las consultas realizadas en tiempo y forma, por parte de los interesados en participar en este proceso y que formará parte integral del proceso en mención.

Consulta No. 1:

Hemos detectado una incongruencia en el plazo de ejecución del proyecto, ya que basándonos en la página 52, en el 5.2.3.2 Plan de Trabajo se indica un plazo de 6 meses, sin embargo, en la página 31 del pliego en los DDL 1.1 se indica que el plazo de ejecución es de 120 días (4 meses). Por favor confirmar que el plazo de ejecución son 6 meses como se indica en los criterios de evaluación y el borrador del contrato.

Respuesta:

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 4 meses contados a partir de la orden de inicio y así debe contemplarse en el cronograma de trabajo. No obstante, el contrato podrá suscribirse con anterioridad y tendrá como fecha de terminación el 30 de mayo de 2019 por razones de restricción de los fondos, por lo que la cláusula que registrá finalmente el contrato no será el plazo para la ejecución de las obras sino la fecha de terminación y entrega de las mismas, que es la contemplada en la CEC 1.1 (t).

Atentamente,


Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal

